



Comunicado No. 128  
5 de diciembre de 2016

### **Minfin cumple con asignaciones para pago de aguinaldo**

En cumplimiento de las Obligaciones del Estado por mandato constitucional y en la dinámica de preservar el orden en las finanzas públicas del país, el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin- establece las asignaciones correspondientes por concepto de aguinaldo para el sector público.

A pesar de haber iniciado el año con un déficit fiscal, el Minfin logró la disponibilidad de caja, lo cual hoy permite contar con las cuotas respectivas para hacer efectivo el pago de esta prestación, figura jurídica laboral del Estado de Guatemala, considerada dentro del Código de Trabajo y ratificada constitucionalmente como un derecho adquirido, que corresponde a las 39 instituciones que se encuentran registradas y ejecutan sus pagos a través del sistema GUATENÓMINAS, del personal en los renglones presupuestarios 011, 022 y 021, la cual incluye Ministerios y Secretarías del Ejecutivo.

Según estimaciones, se calcula que en concepto de aguinaldo el Estado estaría pagando entre Q1,507 millones, de los cuales Q821 millones se paga entre el 12 al 14 de diciembre y un segundo pago en enero 2017.

De esta manera, el Gobierno cumple con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 76-78, "Ley Reguladora del Aguinaldo", que establece que el aguinaldo deberá pagarse el cincuenta por ciento en la primera quincena del mes de diciembre y el cincuenta por ciento restante en la segunda quincena del mes de enero siguiente, con lo cual se contribuye a impulsar la dinámica económica del país y a la eficiencia en la calidad del gasto.